DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DNCP/DGAJ N° 9157/23 **CASO N° 333/23**

Asunción, 14 de agosto de 2023

Señores
Unidad Operativa de Contrataciones
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL
PRESENTE

REF.: **ACUMULACION.** Investigación Preliminar surgida a partir de la comunicación realizada por la Dirección General de Normas y Control ingresada a través del Módulo de Investigaciones Electrónicas como CASO N° 333/23 sobre supuestas irregularidades en el marco del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA; "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL CONTABLE" ID N° 430769

En primer término, les comunicamos que por medio de la Res. DNCP N° 572/20 de fecha 06 de febrero del 2020 se abroga la Resolución DNCP Nº 5702/2019 y se reglamenta los procedimientos sustanciados en la Dirección Jurídica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La comunicación realizada por la Dirección de Normas y Control ingresada a través del Módulo de Investigaciones Electrónicas – ***CASO Nº 333/23,*** referente a supuestas irregularidades en el marco del procedimiento de referencia, expresando cuanto sigue: "***Se suscribió el contrato sin contar con la disponibilidad presupuestaria****: Se observa que el contrato fue suscripto sin contar con la disponibilidad presupuestaria correspondiente.*"

A efectos de clarificar lo referido en lo comunicado por la Dirección General de Normas y Control, solicitamos justifiquen lo expresado en la misma, e informen el estado de ejecución contractual del procedimiento, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, adjuntando la documentación que consideren pertinente; en el plazo de TRES (03) días hábiles.

El pedido es realizado en virtud a lo establecido en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: "*Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en*

Abg. Derlis González Calderón
Dirección Jurídica - DNCP

Abg. Ma. Eugenia Otazo A.
Dirección Jurídica - DNCP

materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".

Es importante señalar que, mediante Nota DNCP N° 5502/23 de fecha 01 de junio del 2023, **la Dirección Nacional ordenó la "APERTURA DE UNA INVESTIGACION PRELIMINAR SURGIDA A PARTIR DE LAS DENUNCIAS INGRESADAS A TRAVES DEL MODULO DE LNVESTIGACIONES ELECTRONICAS COMO CASOS 161/23 Y 162/23 SOBRE SUPUESTAS IRREGULARIDADES EN RELACION A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONCURSO DE OFERTAS PARA EL "SERVICIO DE ZONIFICACION DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL" ID N° 425L39 Y CONTRATACION DIRECTA PARA LA ,,CONTRATACION DE SERVICIO PROFESIONAL CONTABLE" ID N° 430769."**, individualizada como CASOS N° 161/23 y 162/23, designando a la Abg. Macarena Medina, como responsable de sustanciar el procedimiento.

Que, en el proceso de Investigación citado y en el CASO N° 333/23 recibido a través del Módulo de investigaciones Electrónicas, se encuentran irregularidades contra procedimiento con ID N° 430769 realizado por la misma Convocante. En consecuencia, resulta que tienen el mismo objeto de estudio, por lo que es conveniente que sean substanciadas conjuntamente.

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.

Atentamente,

ABG. MACARENA MEDINA
Dpto. de Investigaciones - DNCP

Abg. Perla González Cabañas
Dirección Jurídica - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

ABG. MARIA EUGENIA OTAZO APONTE
Directora General de Asuntos Jurídicos – DNCP